

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P11
Patrimonio

RESOLUCION 1352/02

TIGRE, 4 de noviembre de 2002.-

VISTO:

Que por Decreto 832/02, se tomó posesión, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2525 y 4016bis, del Código Civil, del vehículo identificado como FIAT DUNA, dominio BKI-018, que se encontraba depositado en el corralón municipal de El Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de dicho decreto encomienda a la Secretaría de Gobierno la disposición y/o mejor utilidad del vehículo antes mencionado.

Que resulta conveniente a los intereses municipales poner en funcionamiento el automotor al servicio del personal del Juzgado Municipal de Faltas, a los efectos de brindar mayor agilidad a las diligencias que deben realizarse en cumplimiento de sus funciones específicas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1.- Desígnase al JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS responsable de la utilización del automotor tomado en posesión, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2525 y 4016bis, del Código Civil, por Decreto 832/02, identificado como FIAT DUNA, dominio BKI-018, que se encontraba depositado en el corralón municipal de El Talar, quedando facultado el Juez de Faltas para asignar funciones de chofer dentro del plantel asignado.

ARTICULO 2.- El Juzgado Municipal de Faltas arbitrará las medidas que resulten procedentes para que el automotor preste servicios cumpliendo con las reglamentaciones vigentes para la circulación de automotores.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por el Juzgado Municipal de Faltas. Regístrese en Área Patrimonio. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1352/02